



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 24 MAY 2017

Expte. Nº 2.512/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Raúl Martín VARGAS, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para cubrir los gastos de alojamiento de los expositores que participaron de la Jornada Taller de Capacitación con especialistas en Redes Sociales, Divulgación Científica y Comunicación Institucional, llevada a cabo el día 19 de abril de 2017 en esta Universidad, destinada al personal de apoyo universitario.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 04/17 de fecha 5 de mayo de 2017, mediante el cual aconseja otorgar al Sr. VARGAS la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 4.241,25), debiendo presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes de pago que realice.

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar al Sr. Raúl Martín VARGAS, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 4.241,25), para cubrir gastos de alojamiento de los expositores que participaron de la Jornada Taller de Capacitación en Redes Sociales, Divulgación Científica y Comunicación Institucional, llevada a cabo el día 19 de abril de 2017 en esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Establecer que el Sr. VARGAS deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pago que realice.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0609-2017